



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

Montería, 22 de junio 2026

ADENDA 001

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

Con el fin de dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo segundo del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que a su tenor literal establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. procedimiento para la contratación de mínima cuantía lo siguiente:

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Debido a la observación presentada por el interesado en presentar oferta **SOLUCIONES HOSPITALARIAS** y teniendo en cuenta la viabilidad dada por parte del estructurador del estudio previo, en el sentido de modificar una aparte del ítem 2 del formulario No. 12 CONDICIONES TÉCNICAS, por tal razón, se procede a modificar parcialmente la invitación pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES MEMOT MIC 060-2026** y se dispone:

PRIMERO: Modificar parcialmente el **FORMULARIO No. 12 CONDICIONES TÉCNICAS** de la invitación del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES MEMOT MIC 060-2026**, el cual quedará de la siguiente manera a partir :

FORMULARIO No. 12
CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el **FORMULARIO NO. 12 – CONDICIONES TÉCNICAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna **CUMPLE – NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE								
1	<p>El oferente deberá aportar junto con la oferta los siguientes requisitos para garantizar el cumplimiento de nivel de educación o nivel académico los siguientes documentos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="285 580 1159 609" style="text-align: center;">PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <th data-bbox="285 609 594 690" style="text-align: center;">CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS</th> <th data-bbox="594 609 1159 690" style="text-align: center;">REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="285 690 594 1453" style="vertical-align: top;"> <p>Uno (1) Ingeniero Biomédico</p> </td> <td data-bbox="594 690 1159 1453" style="vertical-align: top;"> <p>Requisito: Profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado por el ICFES).</p> <p>Experiencia Requerida: CERTIFICAR mínimo un (1) de experiencia a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en mantenimiento de equipo biomédico. (PRESENTAR SOPORTES)</p> <p>Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado</p> <p>Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="285 1453 594 1868" style="vertical-align: top;"> <p>Uno (01) Ingeniero, Tecnólogo y/o Técnico en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónicos, electromecánicos y/o mecánicos.</p> </td> <td data-bbox="594 1453 1159 1868" style="vertical-align: top;"> <p>Requisito: Tener título de ingeniero, técnico o tecnólogo Biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación.</p> <p>Experiencia Requerida: CERTIFICAR Mínimo un (1) año de experiencia a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. (PRESENTAR SOPORTES)</p> <p>Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO		CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO	<p>Uno (1) Ingeniero Biomédico</p>	<p>Requisito: Profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado por el ICFES).</p> <p>Experiencia Requerida: CERTIFICAR mínimo un (1) de experiencia a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en mantenimiento de equipo biomédico. (PRESENTAR SOPORTES)</p> <p>Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado</p> <p>Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS</p>	<p>Uno (01) Ingeniero, Tecnólogo y/o Técnico en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónicos, electromecánicos y/o mecánicos.</p>	<p>Requisito: Tener título de ingeniero, técnico o tecnólogo Biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación.</p> <p>Experiencia Requerida: CERTIFICAR Mínimo un (1) año de experiencia a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. (PRESENTAR SOPORTES)</p> <p>Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento</p>		
PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO											
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO										
<p>Uno (1) Ingeniero Biomédico</p>	<p>Requisito: Profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado por el ICFES).</p> <p>Experiencia Requerida: CERTIFICAR mínimo un (1) de experiencia a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en mantenimiento de equipo biomédico. (PRESENTAR SOPORTES)</p> <p>Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado</p> <p>Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS</p>										
<p>Uno (01) Ingeniero, Tecnólogo y/o Técnico en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónicos, electromecánicos y/o mecánicos.</p>	<p>Requisito: Tener título de ingeniero, técnico o tecnólogo Biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación.</p> <p>Experiencia Requerida: CERTIFICAR Mínimo un (1) año de experiencia a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. (PRESENTAR SOPORTES)</p> <p>Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento</p>										



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

		<p>de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado</p> <p>Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS</p>		
2	<p>El oferente deberá aportar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal de la persona natural o jurídica, en el cual indique que cuenta como mínimo con los siguientes equipos patrones de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados y en consecuencia anexar copia de los certificados de calibración (trazabilidad).</p> <ul style="list-style-type: none">- Simulador de paciente ECG.- Simulador de desfibrilador.- Simulador de presión (invasiva y no invasiva)- simulador de oximetría (spo2)- Multímetro- Tacómetro			
3	<p>El oferente deberá aportar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal de la persona natural o jurídica, en la cual garantice que todos los repuestos y/o accesorios que se utilicen en los mantenimientos preventivos y correctivos serán genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados y los repuestos instalados tendrán una garantía mínima de seis (06) meses, adicionalmente garantizar que los precios de los mismos no variarán en su precio durante la vigencia del contrato.</p>			
4	<p>El oferente deberá aportar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal de la persona natural o jurídica, en la cual se compromete a colocar el STIKER DE MANTENIMIENTO una vez terminado, el cual deberá contener la siguiente información: tipo de mantenimiento, fecha del mantenimiento actual, próximo mantenimiento, quién realizó el mantenimiento, estado del equipo funcionamiento.</p>			
5	<p>El oferente deberá aportar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal de la persona natural o jurídica, en la cual se compromete a eliminar los residuos, producto de los mantenimientos, de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005 y la Ley 1252 de 2008, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)</p>			
6	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá adjuntar certificaciones de máximo dos (02) contratos ejecutados o en ejecución (Con concepto favorable) cuyo objeto sea la <u>prestación del servicio objeto del presente proceso</u> celebrados durante los últimos tres (03) años (2023, 2024 y 2025); dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación. <u>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.</u></p>			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el ANEXO 15 del presente estudio, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012		
--	--	--

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente
NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal
C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el lugar de expedición
DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor
TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SEGUNDO: Los demás apartes y condiciones del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN UPRES MEMOT MIC 060-2026, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente ADENDA, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERO: Las disposiciones contenidas en el presente documento rigen a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

Para constancia se firma en Montería, *22 días de junio 2026.*

Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL UPRES DECOR	IJ ANDRES FELIPE IZAQUITA MOSQUERA	
APROBÓ/REVISO	ASESOR JURÍDICO UPRES DECOR	SI. RAFAEL ENRIQUE AGUIRRE CARRASCAL	
APROBÓ/REVISO	JEFE GRUPO LOGISTICO UPRES DECOR	IJ. DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	
APROBÓ/REVISO	JEFE - UPRES DECOR	MY. ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA	